

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.537

Jueves 27 de Abril de 2023

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2305035

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DESIGNA DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE AYSÉN, DE LAS COMUNAS DE COYHAIQUE, LAGO VERDE, AYSÉN, CISNES, GUAITECAS, COCHRANE, O'HIGGINS, TORTEL, CHILE CHICO Y RÍO IBÁÑEZ, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 21.040

Núm. 107.- Santiago, 18 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en los artículos 4, 14 y 16 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2022; en los artículos 16, 21 y 22 de la ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en el DFL N° 38, de 2018, del Ministerio de Educación, que Fija la Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública de Aysén, que comprende las comunas de Coyhaique, Aysén, Chile Chico, Cisnes, Cochrane, Guaitecas, Lago Verde, O'Higgins, Río Ibáñez y Tortel; en el decreto N° 20, de 2021, que Fija Denominación, Ámbito de Competencia Territorial, Domicilio y Calendario de Instalación con las Fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que Indica; en el decreto supremo N° 2.059, de 2021, de Hacienda, que Fija los Porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública, de primer nivel jerárquico que indica; en el Of. Ord. N° 88, de 6 de agosto de 2021, de Educación, en el que se solicita iniciar concursos públicos que indica; en la resolución exenta N° PIN-RE-01094-2021, de 2021, del Servicio Civil, que Convoca a Procesos de Selección Públicos y Abiertos, N° 9.575, para Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Local de Educación Pública de Aysén; en la resolución exenta N° PIN-RE-01152-2021, de 2021, del Servicio Civil, que decide ampliación de convocatorias de los procesos de selección públicos y abiertos, para proveer los cargos de N° 3, Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Local de Educación Pública de Aysén; en las órdenes de trabajo N°s. 253/2021 y 260/2021, convenios marco servicio de búsqueda y evaluación de altos directivos públicos ID 2239-12-LP15; en el certificado de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Alta Dirección Pública, que certifica que el perfil de selección del cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Local de Educación Pública de Aysén, del Ministerio de Educación, fue aprobado a través del acuerdo N° 7.768, adoptado en la sesión ordinaria N° 1.541, de 19 de octubre de 2021; en el documento de 4 de marzo de 2022, del Consejo de Alta Dirección Pública, que certifica que una vez concluido el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Local de Educación Pública de Aysén, del Ministerio de Educación, y habiéndose notificado a los postulantes, no se presentó ninguna reclamación al respecto; en el Of. Res. N° 11, de 2022, de la Presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública que remite la nómina de candidatos propuestos para proveer el cargo; en el Of. Gab. Pres. N° 346, de 2022, por el que el Presidente de la República designa al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Aysén; y en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, con fecha 24 de noviembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública y establece en el contexto de la política pública de desmunicipalización, la creación de setenta Servicios Locales de Educación Pública, los que se

CVE 2305035

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

encargarán de proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios que la informan.

Que, en virtud de lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la citada ley, los mentados Servicios Locales de Educación Pública, son órganos públicos, funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionan con el Presidente de la República, a través de este Ministerio de Educación.

Enseguida, su artículo 21 prescribe que la dirección y administración de cada Servicio Local estará a cargo de un(a) Director(a) Ejecutivo(a), quien será el jefe superior del servicio y es nombrado por el Sr. Presidente de la República, mediante el proceso de selección de altos directivos públicos.

Que, por su parte, mediante el DFL N° 38, de 2018, se fijó la planta de personal del Servicio Local de Educación Pública de Aysén, que comprende las comunas de Coyhaique, Aysén, Chile Chico, Cisnes, Cochrane, Guaitecas, Lago Verde, O'Higgins, Río Ibáñez y Tortel; estableciéndose en el literal A) numeral 1 del artículo 1°, el cargo de Director Ejecutivo, grado 4° EUS, de la planta de directivos de primer nivel jerárquico del Título VI, de la ley N° 19.882.

Que, en ese contexto, y de conformidad a la programación establecida en el artículo sexto transitorio de la norma en comento, mediante el decreto N° 20, de 2021, de este origen, se fijó la denominación (Aysén), ámbito de competencia territorial (comprende las comunas de Coyhaique, Aysén, Chile Chico, Cisnes, Cochrane, Guaitecas, Lago Verde, O'Higgins, Río Ibáñez y Tortel), domicilio y calendario de instalación precisando que el Servicio Local de Aysén inicia sus funciones el día 1 de marzo de 2022.

En dicho contexto, mediante el Of. Ord. N° 88, de 6 de agosto de 2021, de Educación, se solicitó a la entonces Directora Nacional del Servicio Civil, dar inicio a los concursos públicos que indica, a fin de designar, entre otros, al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Aysén.

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, mediante documento de 19 de octubre de 2021, certifica que el perfil de cargo de Directivo(a) Ejecutivo(a) del Servicio Local de Educación Pública de Aysén, de este Ministerio de Educación, fue aprobado a través del acuerdo N° 7.768, adoptado en sesión ordinaria N° 1.541, de 19 de octubre de 2021.

Luego, por las resoluciones exentas N°s. PIN-RE-01094-2021 y PIN-RE-01152-2021, de 2 y 8, ambas de noviembre de 2021, se convocó y amplió convocatorias, respectivamente, a procesos de selección públicos y abiertos de amplia difusión, para proveer los cargos que indica, en particular de (1a) Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Local de Educación Pública en comento.

A continuación, el Servicio Civil emitió las órdenes de trabajo N°s. 253 y 260, relativas al convenio Marco Servicio de Búsqueda y Evaluación de Altos Directivos Públicos ID 2239-12-LP15.

Que, mediante el decreto supremo N° 2.059, de 2021, de Hacienda, se fija el porcentaje de asignación de alta dirección pública para el cargo en comento, el cual corresponde al 35%, tal como refiere el numeral 4 del citado acto administrativo.

Que, con fecha 4 de marzo de 2022, el Consejo de Alta Dirección Pública, certifica que una vez concluido el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Directivo(a) Ejecutivo(a) del Servicio Local de Educación Pública de Aysén, de este Ministerio de Educación, y habiéndose notificado de ello a los postulantes, no se presentó reclamación al respecto.

Luego, mediante el Of. Res. N° 11, de 8 de febrero de 2022, el Servicio Civil remitió al Presidente del Comité Directivo Local, del Servicio Local de Educación Pública de Aysén, la nómina de candidatos(as) propuestos por el Consejo de Alta Dirección Pública para proveer el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Local de Educación Pública de Aysén, de este Ministerio de Educación (concurso N° 9.575).

Que, el entonces Presidente de la República por Gab. Pres. N° 346, de 10 de marzo de 2022, designó a don Sebastián Enrique González Rogers, en el cargo de Director Ejecutivo, del Servicio Local de Educación Pública de Aysén.

Finalmente, mediante el Of. Ord. N° PIN-OO-00142-2022, de 18 de marzo de 2022, el Servicio Civil remitió al Sr. Ministro de Educación la carpeta que contiene los antecedentes del concurso para proveer el cargo antes mencionado.

Decreto:

1. Desígnase, a contar de la fecha de dictación del presente decreto, a don Sebastián Enrique González Rogers, cédula nacional de identidad N° 16.097.903-8, en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Aysén, que comprende las comunas de

Coyhaique, Aysén, Chile Chico, Cisnes, Cochrane, Guaitecas, Lago Verde, O'Higgins, Río Ibáñez y Tortel, por el periodo de seis (6) años.

2. Dispónese por razones impostergables de buen servicio, que la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Téngase presente que la remuneración de la persona designada, será la que corresponde al grado 4° de la Escala Única de Sueldos, de conformidad a lo dispuesto en el DFL N° 67, de 2018, ya individualizado.

4. Fíjase en un 35% el porcentaje de asignación de alta dirección pública para la persona nombrada en el presente decreto, conforme a lo dispuesto en el decreto supremo N° 2.059, de 2021, de Hacienda.

5. Impútase el gasto que irroga la presente designación a la partida 09, capítulo 34, programa 01, Subtítulo 21 gastos en personal, del Servicio Local de Educación Pública de Aysén del presupuesto del Ministerio de Educación.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Nicolás Cataldo Astorga, Subsecretario de Educación.

